



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1348-2019-UTEA-CU

Abancay, 16 de agosto de 2019.

VISTO:

La Opinión Legal N° 55-2019-UTEA-OAL, del 15 de agosto de 2019, de la Oficina de Asesoría Legal, que emite opinión legal sobre la contratación de Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.03 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, de conformidad con el art. 24 inciso 24.3 del Estatuto Universitario, y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 297-2019-SUNEDU-02-12, de fecha 09 de agosto de 2019, de la Directora de Licenciamiento de la SUNEDU, que notifica del Informe de Revisión Documentaria Desfavorable y requerimiento de presentación de Plan de Adecuación, en referencia a la solicitud de licenciamiento institucional, presentada el 15 de agosto de 2016, con registro en Trámite Documentario N° 020175-2016-SUNEDU-TD, en virtud al Informe N° 116-2019-SUNEDU/DI-LIC-EV, de fecha 08 de agosto de 2019, de: Cristhian Alberth Pacheco Castillo, Coordinador General Técnico de Licenciamiento, Ana María del Pilar Ríos Sosa, Jefa de Sub-Equipo de Trabajo, Jenny Lizbeth Reyes Sánchez, Evaluadora y Gabriela Avalo Echevarría, Evaluadora de Infraestructura, que remiten el informe de revisión documentaria, y mediante Proveído, la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, notifica a la Universidad Tecnológica de los Andes, para que en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, a fin de que presente el Plan de Adecuación, en cumplimiento de lo establecido en el art. 11.2 de la Resolución Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, del 14 de marzo de 2017;

Que, mediante Carta de fecha 13 de agosto de 2019, el Gerente General de la Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C., José Manuel Palacios Sánchez, presenta la propuesta de consultoría con fines de licenciamiento, ofreciendo para ello un staff selecto de profesionales vinculados en casos de éxito en procesos de licenciamiento y acreditación universitaria, para tal efecto, anexa la propuesta de contratación del servicio de consultoría para el diseño de Plan de Adecuación (PDA), implementación y socialización para la obtención del licenciamiento institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes, contemplando el plan de trabajo, plazo, el costo, productos o entregables, confidencialidad, infracciones y sanciones, cronograma, forma de pago del servicio; para tal efecto, adjunta el Certificado de Vigencia otorgado por SUNARP de fecha 15 de marzo de 2019;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1348-2019-UTEA-CU. (Pág. 2)

Que, con fecha 14 de agosto de 2019, se llevó a cabo la reunión de funcionarios académicos y administrativos, en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, con la finalidad de debatir sobre la necesidad de contratar los servicios de consultoría para la formulación del Plan de Adecuación para el licenciamiento institucional; para tal efecto, los representantes de las empresas consultoras expusieron las propuestas técnicas y económicas: JALU Corporación S.A.C., y la Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C.; al término de las exposiciones, los asistentes a la reunión concluyeron recomendando a la autoridad universitaria contratar los servicios de las dos consultoras, para garantizar el proceso de licenciamiento, con el liderazgo de la autoridad universitaria y de la Dirección de Licenciamiento y la participación organizada de toda la comunidad universitaria;

Que, en mérito al Oficio N° 183-2019-DCAU-UTEA, del 06 de agosto de 2019, el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina Raya, que propone la contratación de la empresa JALU Corporación S.A.C., y la Carta de fecha 13 de agosto de 2019, el Gerente General de la Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C., José Manuel Palacios Sánchez, que propone sus servicios de consultoría con fines de licenciamiento, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes, de Abog. Jesús Camacho Quispe, mediante Opinión Legal N° 55-2019-UTEA-OAL, previo el análisis de los antecedentes y el marco jurídico, recomienda se tome los servicios de la Consultoría propuesta por José Manuel Palacios Sánchez, Gerente General de la Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C., por el monto total de S/. 280,000.00, a fin de que dicha empresa brinde la asesoría y acompañamiento para la formulación del Plan de Adecuación y garantice todo el proceso de licenciamiento, para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad previstas por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria llevada a cabo el 15 de agosto de 2019, por unanimidad, Acordó: Primero.- *Autorizar la propuesta de contratación de la empresa Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C., en las condiciones favorables a la universidad, técnica y legalmente, a fin de que brinde asesoría y acompañamiento técnico para el licenciamiento de la universidad, contemplando las penalidades en caso de su incumplimiento. Segundo.- Disponer, para tal efecto, a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, Dirección General de Administración y la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria y la Comisión de Licenciamiento, con los nuevos miembros incorporados, proponga los términos y condiciones del contrato pertinente, para su aprobación correspondiente por el Consejo Universitario;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"



...viene de pág. 2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1348-2019-UTEA-CU. (Pág. 3)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de agosto de 2019, la propuesta de contratación de la empresa **Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C.**, representada por su Gerente General, **José Manuel Palacios Sánchez**, en las condiciones más favorables a la universidad, técnica y legalmente, a fin de que brinde asesoría y acompañamiento técnico para el licenciamiento de la universidad, contemplando las penalidades en caso de su incumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de agosto de 2019, a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, Dirección General de Administración y la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria y la Comisión de Licenciamiento, con los nuevos miembros incorporados, propongan el contrato contemplando los términos y condiciones pertinentes, para su aprobación por el Consejo Universitario; para tal efecto, **NOTIFICAR**, con la presente Resolución a dichas instancias para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. **Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN**
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



[Firma]
Abog. **Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA**
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.